



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1621/2017 /

COLINA, 25 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1706 de fecha 11 de julio de 2017, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de Fabián Astorga, donde solicita autorización para realizar evento a beneficio de su madre para solventar gastos de hospitalización, el día Sábado 29 de julio de 2017, en el casino de la Villa Peldehue.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento de la actividad benéfica que realizará don Fabián Astorga, el día Sábado 29 de Julio de 2017, en el casino de la Villa Peldehue, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 05:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO:) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDE (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

EAQ/ACA/AHY/aca.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo